

DECRETO EXENTO Nº: 313

## PARRAL, 25 Ene 2013

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto 2.-

Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.-El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

- 4.-El Decreto Exento Nº 6071 de Fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- El Decreto Exento Nº 69, de fecha 11.01.2013, que nombra como 5.-Secretaria Subrogarte a la Sra. PAULA ZUÑIGA FUENTES.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO G°	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
Berta Leiva Mena	Administrativo 16°	14	38
Jimena Vásquez Barrera	Profesional 10°	14	38
Maria Ta Henríquez Fuentealba	Administrativo 15°	14	38

- 2.- ESTABLECESE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
- 3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.
- 4.- ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

ADMINISTRADOR MUHICIPAL

VAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULA ZUNIGA FUENTES SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IDH/PZF/GRG/agm **DISTRIBUCION**: Archivo - Personal - Depto. Alcaldía.